



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "ADOLFO POSADA"

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2026, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia desestimatoria dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 40/2025, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias por B. P. C. contra la Administración del Principado de Asturias.

En recurso contencioso-administrativo P. O. núm. 40/2025, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias por B. P. C. contra la Administración del Principado de Asturias, ha recaído Sentencia n.º 173/2026 de fecha 24 de febrero, la cual ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el art. 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Por todo lo expuesto, en nombre del Rey y por la autoridad que le confiere la Constitución, esta Sala ha decidido: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por B. P. C., contra la Resolución de fecha 5 de diciembre de 2024 de la Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el anuncio de calificación definitiva de la fase de concurso y calificación final del proceso selectivo para la provisión de 8 plazas del Cuerpo de Diplomados/as y Técnicos/as de Medios/as, Escala de Gestión de Finanzas de la Administración del Principado de Asturias, correspondiente a la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por el procedimiento de concurso de méritos (DA 6.ª y 8.ª de la Ley 20/2021).

Con imposición de las costas a la parte que ha visto rechazadas todas sus pretensiones, con el límite máximo fijado en esta sentencia."

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 25 de mayo de 2026.—La Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, Gimena Llamado González.—Cód. 2026-04592.